

27 de noviembre del año 2008

CP –

Señor

**Lic. José Manuel Guzmán Ibarra,
Sub-Administrador General de Negocios,
Banco de Reservas de la República Dominicana,
Avenida Winston Churchill, Torre Banreservas,
Cuarto Piso,
Ciudad.**

Distinguido Lic. Guzmán Ibarra:

La Comisión Permanente de Contratos, presidida por quien suscribe, está apoderada de las siguientes iniciativas legislativas:

- 1. Contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y los Ingenios Ozama y Río Haina, mediante el cual ceden y traspasan, a título de DACIÓN EN PAGO al Banco de Reservas de la República Dominicana, los siguientes inmuebles:**
 - a) Una Porción de terreno con una extensión superficial de 72,928.79 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 8-Ref., del Distrito Catastral No. 9 del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$10,939,318.50, a razón de Ciento Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 el metro cuadrado.
 - b) Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,035,493.28 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 72-Ref.-52, del Distrito Catastral No. 16/9, de San Pedro de Macorís, valorado en la suma de RD\$103,549,328.00, a razón de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 el metro cuadrado.

Lic. José Manuel Guzmán Ibarra,
Sub-Administrador General del
Banco de Reservas de la República Dominicana,
27 de noviembre del año 2008,
Página No. 2.

- c) Una porción de terreno con una extensión superficial de 16,057.67 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 264, del Distrito Catastral No. 32, de Boca Chica, valorado en la suma de RD\$8,028,835.00, a razón de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 el metro cuadrado.
- d) Una porción de terreno con una extensión superficial de 46,060.36 metros cuadrados, dentro de la Parcela No 264, del Distrito Catastral No. 32, de Boca Chica, valorado en la suma de RD\$11,515,090.82, a razón de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 el metro cuadrado.

Dichos inmuebles ascienden a la suma de Ciento Treinta y Cuatro Millones Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Oro Dominicanos con 32/100 (RD\$134,032,572.32). (Expediente No. 05239-2008-SLO-SE).

2. Contrato de Permuta suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco de Reservas de la República Dominicana, mediante el cual los Ingenios Río Haina y Ozama, ceden y traspasan a título de PERMUTA, los siguientes inmuebles:

- a) Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte Punto Sesenta y Seis Metros Cuadrados (264,820.66), dentro de la Parcela No. 10, del Distrito Catastral No. 31, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, a razón de RD\$125.00 el metro cuadrado, valorado en la suma de Treinta y Tres Millones Ciento Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos Oro Dominicanos con 50/100 (RD\$33,102,582.50) propiedad del Ingenio Río Haina.
- b) Una porción de terreno con una extensión superficial de Veintisiete Mil Setenta y Uno punto Veintiuno Metros Cuadrados (27,071.21), dentro de la Parcela No. 8-Ref., del Distrito Catastral

Lic. José Manuel Guzmán Ibarra,
Sub-Administrador General del
Banco de Reservas de la República Dominicana,
27 de noviembre del año 2008,
Página No. 3.

No. 9, del Distrito Nacional, a razón de RD\$150.00 el metro cuadrado, valorado en la suma de Cuatro Millones Sesenta Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$4,060,681.00), propiedad del Ingenio Ozama.

Dichos inmuebles ascienden a la suma de Treinta y Siete Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos Oro Dominicanos con 50/100 (RD\$37,163,263.50). El Banco de Reservas traspasa a título de PERMUTA a favor de los Ingenios Ozama y Río Haina, cuatro inmuebles ubicados en los municipios Esperanza y San Cristóbal, valorados en la suma de RD\$37,163,263.50. (Expediente No. 05265-2008-SLO-SE).

Con el objetivo de intercambiar opiniones en torno a esta iniciativa, estamos invitándole a la próxima reunión de la Comisión, que celebraremos el **miércoles 3 de diciembre del año en curso, a las 11:00 de la mañana, en el Salón de Comisiones “Eugenio María de Hostos”**, situado en el segundo piso del Senado de la República Dominicana.

Referente al Contrato de Dación en Pago, es interés de la Comisión conocer el valor de los créditos y préstamos otorgados al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), que dieron origen a Dación en Pago. Anexamos a la presente, copias de ambos Contratos de Dación en Pago y Permuta de terrenos.

Para cualquier información adicional y confirmarnos su asistencia, puede contactarnos en el teléfono (809) 532-5561 Ext. 5082. Agradeciendo su atención, le saluda, muy atentamente,

**Senador Antonio De Jesús Cruz Torres,
Presidente Comisión Permanente de Contratos.**